

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO
PC-289, REVISION 0, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ
I Y DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ II**

Con fecha 15 de octubre de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta de cambio PC-289, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN. Ascó I (nº de registro de entrada 43390) y la propuesta de cambio PC-289, revisión 0, de las ETF de CN. Ascó II (nº de registro de entrada 43392), presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Ordenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por la que se concede a CN. Ascó I y Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-289, revisión 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de C.N. Ascó I y de C.N. Ascó II, tienen por objeto modificar la ETF 3/4.8 Sistemas de Energía Eléctrica, para actualizar los volúmenes requeridos de gasoil y aceite para mantener los Generadores Diesel de Emergencia en funcionamiento durante 7 días y 6 días, así como el volumen mínimo requerido en el tanque de gasoil diario.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 22 de octubre de 2014, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE


Fernando Martí Scharfhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 8038
Fecha: 23-10-2014 17:03

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID